



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

1.- INTRODUCCIÓN

La Gerencia Municipal de Urbanismo ha elaborado para el Ejercicio 2020 un Proyecto de Presupuestos que presenta por cada uno de los capítulos el siguiente resumen:

	Gastos	Ingresos	Dif. 2020 (Ingresos - Gastos)
Total gastos	2020	2020	
Capítulo I	5.675.000,00	-	
Capítulo II	1.595.000,00	-	
Capítulo III	190.000,00	1.075.000,00	
Capítulo VI	-	6.343.000,00	
Capítulo V		42.000,00	
Total (A) Op. Corriente	7.460.000,00	7.460.000,00	0,00
Capítulo VI	4.970.000,00	-	
Capítulo VII	-	4.970.000,00	
Capítulo VIII	1.500.000,00	1.500.000,00	
Total (B) Op. Capital	6.470.000,00	6.470.000,00	0,00
Total (A) + (B)	13.930.000,00	13.930.000,00	0,00

Se propone, por tanto, un Presupuesto con equilibrio inicial, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 162, 163, 165, 166 y 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los arts. 3, 12, 19 y 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de diciembre y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

La aportación que se propone del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a la Gerencia Municipal de Urbanismo para la nivelación de su Proyecto de Presupuesto presenta el siguiente detalle.

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Diferencia absoluta	Diferencia Porcentual
Transferencias Corrientes	6.343.000,00	6.235.000,00	108.000,00	2%
Transferencias de Capital	4.970.000,00	2.470.000,00	2.500.000,00	101%
TOTALES	11.313.000,00	8.705.000,00	135.000,00	30%

Se observa que la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aumenta en un 30% con respecto a la del ejercicio anterior, ejercicio en el que suponía un 86% de la totalidad de los ingresos; suponiendo ahora para el Proyecto de Presupuesto para 2020 un 80% de la totalidad de los ingresos.

A continuación, se detalla el presupuesto de gastos y de ingresos del ejercicio comparativo del 2019-2020.

Total gastos	Gastos		Diferencia porcentual
	2019	2020	
Capítulo I	5.532.000,00	5.675.000,00	3%
Capítulo II	1.595.000,00	1.595.000,00	-
Capítulo III	150.000,00	190.000,00	27%
Total (A) Op. Corriente	7.277.000,00	7.460.000,00	3%
Capítulo VI	2.470.000,00	4.970.000,00	101%
Capítulo VIII	185.000,00	1.500.000,00	711%
Total (B) Op. Capital	2.655.000,00	6.470.000,00	144%
Total (A) + (B)	9.932.000,00	13.930.000,00	40%

Total gastos	Ingresos		Diferencia porcentual
	2019	2020	
Capítulo III	1.000.000,00	1.075.000,00	8%
Capítulo VI	6.235.000,00	6.343.000,00	2%
Capítulo V	42.000,00	42.000,00	-
Total (A) Op. Corriente	7.277.000,00	7.460.000,00	3%
Capítulo VII	2.470.000,00	4.970.000,00	101%
Capítulo VIII	185.000,00	1.500.000,00	711%
Total (B) Op. Capital	2.655.000,00	6.470.000,00	144%
Total (A) + (B)	9.932.000,00	13.930.000,00	40%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

2. EL ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se enmarca, teniendo en cuenta la nueva estructura presupuestaria que entró en vigor en el 2015.

La finalidad genérica es la de dar cobertura, tanto a las necesidades de funcionamiento administrativo y de gestión del organismo, como la de gestionar el Patrimonio Municipal de Suelo y sus recursos, adquirir, por cualquier título, terrenos destinados a las reservas de suelo que permitan llevar a cabo el desarrollo de la ordenación urbanística, así como la gestión integral del suelo desde el planeamiento hasta la concesión de licencias de edificación en ejecución de los planes urbanísticos, dotando a los terrenos de las condiciones necesarias para que sean aptos para la edificación.

2.1. GASTOS CORRIENTES.

El total de los Gastos Corrientes se cifra en SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS (7.460.000,00 €), lo que supone un aumento con respecto al 2019 del 3%.

Capítulo 1: “Gastos de Personal”

La propuesta para los créditos destinados al capítulo de personal para el ejercicio 2020, (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (5.675.000,00 €)), aumentan su conjunto con respecto a 2019 en un 2,6%, incremento que se debe fundamentalmente a los compromisos asumidos en acuerdos sobre condiciones laborales con el personal funcionario y laboral de la corporación, (fundamentalmente variaciones de trienios e incrementos salariales previstos derivados de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en consonancia con Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo y el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público).

Se mantiene, por otra parte, una partida adicional que, si bien en ejercicios anteriores estaba fijada para la aprobación del proyecto de productividad por objetivos, en esta ocasión, se propone que se destine a la necesidad de cubrir puestos vacantes, (no presupuestadas y no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

cubiertos interinamente), existentes en la actual RPT del Organismo Autónomo, con la finalidad de obtener un mayor rendimiento e incrementar la agilidad en la tramitación de los expedientes.

A este respecto, se ha de indicar, que sí se encuentran dotadas aquellas vacantes que están cubiertas por personal laboral indefinido o temporal y funcionarios interinos.

No existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local, debiendo considerar que los créditos propuestos en el Proyecto de Presupuesto exceden a los de la Plantilla en consideración de los incrementos señalados anteriormente.

Capítulo 2: “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”

Conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 29 de julio de 2019, para la elaboración del Presupuesto, para la adquisición de bienes y servicios de naturaleza corriente se dispondrá, con carácter general, del importe consignado en el Presupuesto 2019, siendo el propio Servicio Gestor o Entidad Dependiente el que distribuya tal importe entre sus aplicaciones presupuestarias en función de los objetivos previstos.

A este respecto, se cumple con el precitado acuerdo manteniendo el importe de los gastos previstos para la adquisición de bienes y servicios de naturaleza corriente (Capítulo II) en la misma cuantía que la del ejercicio 2019, (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (1.595.000,00 €)).

Capítulo 3: “Gastos Financieros”

La propuesta de consignación presupuestaria correspondientes al presente capítulo, (CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 €)), se incrementa en la cuantía de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), con respecto al ejercicio 2019, suponiendo de esta forma un incremento de un 27% con respecto a lo consignado en el ejercicio anterior.

Aplicación			Descripción del Gasto	Presupuesto 2019	Previsión 2020
Orgánico	Programa	Económica			
G7335	15000	35200	INTERESES DE DEMORA	145.000,00	185.000,00
C7335	15000	35900	Otros gastos financieros.	5.000,00	5.000,00
			Total	150.000,00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

Capítulo 4: “Transferencias corrientes”

No se incluyen entre las previsiones del Proyecto de Presupuesto 2020 gastos del presente capítulo.

2.2. GASTOS DE CAPITAL

Se propone una previsión de créditos para dicho capítulo en la cuantía de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS (6.470.000,00 €), cantidad que supone un incremento de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL EUROS (3.815.000,00 €) más que lo consignado inicialmente en el ejercicio 2019; siendo la causa principal del aumento una mayor dotación para expropiaciones de interés general solicitadas por el Servicio de Planeamiento y Gestión, así como en la previsión para la materialización ejecuciones subsidiarias.

Capítulo 6: “Inversiones Reales”

La dotación total del Capítulo VI comprende la totalidad de los gastos de capital que se proponen CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL EUROS (4.970.000,00 €), cantidad que se ha conformado en atención a los siguientes criterios:

- A las prioridades de la Dirección en función de las solicitudes de los diferentes servicios.
- A los acuerdos y compromisos de carácter plurianual asumidos en el vigente ejercicio, o en anteriores, derivados de convenios, contrataciones, sentencias y acuerdos extrajudiciales de pago.
- Al cumplimiento de las obligaciones que dimanen de los Planes de Ordenación aprobados, debiéndose considerar de manera especial, dado que para el mismo se carece de un Estudio o Memoria Económico Financiera que determine la previsión del gasto a materializar en cada anualidad, el Plan General de Ordenación aprobado definitivamente y de manera parcial por acuerdo de la COTMAC de 30 de julio de 2013.

Se ha de tener en cuenta la exigencia contenida en los artículos 22.4 y 24.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana donde se establece la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

obligación de elaborar un “*informe o memoria de sostenibilidad económica*” en el que se ponderará, en particular, el impacto que producirá en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

Resumen de la inversión prevista:

Proyecto	Descripción	Aplicación de gasto	Importe
2005/2/68/101	Vía Arterial de Bco. Santos Fase III y IV	C7335-15312-65000	40.000,00
2020/2/68/4	Rehabilitación y Conservación del Edificio Sede la GMU	C7335-15000-65000	550.000,00
2020/2/68/5	Expropiaciones 2020	C7335-15100-65000	3.880.000,00
2005/2/68/27	Desarrollo del PGOU	C7335-15100-64002	20.000,00
2013/2/68/1	Planes especiales 2013 (Toscal y Otros)	C7335-15000-64002	10.000,00
2014/2/68/1	Planes especiales 2014 (Las Teresitas)	C7335-15000-64002	10.000,00
2020/2/68/1	Planes especiales 2020	C7335-15100-64002	320.000,00
2020/2/68/2	Inversión en inmovilizado GMU	C7335-15000-62300	9.000,00
		C7335-15000-62301	9.000,00
		C7335-15000-62500	9.000,00
		C7335-15000-62600	9.000,00
		C7335-15000-62700	9.000,00
		C7335-15000-63301	9.000,00
		C7335-15000-63500	9.000,00
		C7335-15000-63900	9.000,00
		C7335-15000-64100	9.000,00
		C7335-15000-68201	9.000,00
2020/68/68/3	Inversión en inmovilizado en curso GMU	C7335-15000-62300	10.000,00
		C7335-15000-63300	10.000,00
		C7335-15000-63301	10.000,00
		C7335-15000-64100	10.000,00
		C7335-15000-68201	10.000,00

Capítulo 7: “Transferencias de Capital”

No se proponen gastos de dicha naturaleza en el presente Borrador de Presupuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

Capítulo 8: “Activos Financieros”

En el Proyecto de Presupuesto propuesto el capítulo se compone se compone de aplicaciones ampliables con un saldo inicial total de UN MILLON Y MEDIO DE EUROS (1.500.000,00 €), incrementándose principalmente con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del aumento en la previsión de actuaciones derivadas de ejecuciones subsidiarias.

Aplicación			Proyecto	Descripción del Gasto	Créditos iniciales 2019	Previsión 2020
Orgánico	Programa	Económica				
G7335	15000	83000		ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO (FUNCIONARIO Y LABORAL)	34.000,00	60.000,00
G7335	15000	83002		ANTICIPOS DE PERSONAL ACTIVOS (DIRECTIVOS)	1.000,00	15.000,00
G7335	15100	83010	2018/3/68/1	Concesión de Préstamos Ejecuciones Subsidiarias	150.000,00	1.425.000,00
				Total	185.000,00	1.500.000,00

Capítulo 9: “Pasivos Financieros”

Al igual que en el ejercicio anterior, siguiendo las directrices del Excmo. Ayuntamiento se suprime dicho capítulo.

3. EL ESTADO DE INGRESOS

Están formados, por un lado, por los ingresos corrientes, que se corresponden con los recursos propios de la Gerencia (tasas, etc.), las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales; y, por otro, por los ingresos de capital, provenientes de enajenaciones, transferencias y subvenciones de capital y los activos financieros.

3.1. INGRESOS CORRIENTES

El total de los ingresos corrientes asciende a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS (7.460.000 €), aumentando un 3% respecto de 2019.

Capítulo 3: “Tasas y otros ingresos”

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos para este capítulo del Presupuesto de 2019, (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL EUROS (1.075.000,00 €), se han calculado conforme a la directriz marcada desde la Dirección General de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento; ésta es, manteniendo, en la medida



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

de lo posible, las previsiones de recaudación neta del avance de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2019 y ponderando su importe a la cuantía anual.

Dicho capítulo aumenta en un 8% con respecto al ejercicio anterior, desglosando dicho incremento conforme a los siguientes parciales:

Económica	Descripción del Concepto	Prev. 2019	Prev. 2020
32100	TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA	500.000,00	545.000,00
32200	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	60,00	60,00
32201	TASA POR DERECHOS DE APERTURA	270.000,00	280.000,00
32300	TASAS POR SERVICIOS URBANÍSTICOS	120.000,00	170.000,00
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	8.000,00	8.000,00
32900	Otras tasas por realización de actividad comp. Local	5,00	5,00
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.000,00	4.500,00
33200	TASA POR APROVECHAM. EMPRESAS SUM. SERVICIOS SUMINISTRO	60,00	60,00
33902	TASA UTILIZACIÓN VÍAS VALLAS Y ANDAMIOS	50.000,00	5.000,00
33906	TASA APROVECHAM ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO FINES PUBLICITARIOS	5,00	5,00
36001	VENTA DE PLACAS DE VADO	3.500,00	3.500,00
38904	Reintegro de constas procedimentales	105,00	5.000,00
39100	Multas por infracciones urbanísticas.	30.000,00	50.000,00
39210	Recargo ejecutivo.	1.200,00	200,00
39211	Recargo de apremio.	6.000,00	2.165,00
39300	INTERESES DE DEMORA	60,00	500,00
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	5,00	0,00
39301	Intereses de demora Gestión Consorcio Tributos (Gerencia)	6.000,00	1.000,00
39900	Otros ingresos diversos	5,00	5,00
		1.000.000,00	1.075.000,00

Capítulo 4: “Transferencias corrientes”

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo se han calculado partiendo de la cantidad fijada en el ejercicio anterior y considerando los incrementos previstos para Capítulo I del estado de gastos; siendo la cantidad resultante, SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS (6.343.000,00 €).

El importe que se propone es conforme con la directriz fijada por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 29 de julio de 2019.

Económica	Descripción del Concepto (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	Créditos iniciales 2019	Prev. 2019	Diferencia
40100	Transferencias del Excmo. Ayto.de S/C de Tenerife	6.235.000,00	6.343.000,00	108.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

El total previsto del capítulo supone el 46% del total de ingresos y el 85% de los ingresos corrientes.

Este capítulo es de vital importancia para el organismo a efectos de la nivelación presupuestaria habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Capítulo 5: “Ingresos Patrimoniales”

Siguiendo las mismas instrucciones que las ya indicadas para el Capítulo 3 de ingresos, este apartado se obtiene manteniendo, en la medida de lo posible, las previsiones de recaudación neta del avance de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2019 y ponderando su importe a la cuantía anual.

Se establecen las previsiones de ingresos para el capítulo en CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €), manteniéndose, por tanto, la previsión estipulada en el ejercicio 2019.

Económica	Descripción del Concepto (INGRESOS PATRIMONIALES)	Créditos iniciales 2019	Previsión 2019
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	900,00	2.000,00
55900	Otras concesiones y aprovechamientos.	41.100,00	40.000,00
	Total	45.000,00	42.000,00

3.2 INGRESOS DE CAPITAL

El total de la propuesta de previsión de ingresos por operaciones de capital asciende a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS (6.470.000,00 €), suponiendo un incremento de un 144% con respecto a la cuantía establecida en el presupuesto anterior.

Capítulo 6: “Enajenación Inversiones reales”

No se prevén ingresos por enajenación de Inversiones reales.

Capítulo 7: “Transferencias de capital”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

Los ingresos obtenidos a través de dicho capítulo suponen la totalidad de la financiación a destinar a los proyectos de inversión a presupuestar por la Gerencia durante el ejercicio 2020, siendo el agente financiador el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Al igual que el Capítulo 4 en el apartado de ingresos corrientes, este capítulo es de vital importancia para el organismo a efectos de la nivelación presupuestaria habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Este hecho provoca que se incumpla con la directriz marcada en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de julio de 2019; en la medida en que, el aumento de la inversión prevista, ocasiona la imposibilidad de mantener la cantidad consignada que en el ejercicio 2019.

Resumen del capítulo:

Económico	Descripción del Concepto (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	Previsiones iniciales 2019	Propuesta de Previsión 2020
70080	Desarrollo del PGOU		20.000,00
70080	Inversión nueva en redacción de Planes Especiales 2013		10.000,00
70080	Inversión nueva en redacción de Planes Especiales 2014		10.000,00
70080	Inversión nueva en redacción de Planes Especiales 2020		320.000,00
70080	Inversión para el funcionamiento y desarrollo de la GMU (inmovilizado)		140.000,00
70091	Rehabilitación del Edificio Sede de la GMU		550.000,00
70091	Expropiaciones de interés general		3.880.000,00
70091	Barranco de Santos Fase 3 y 4		40.000,00
	Total	2.470.000,00	4.970.000,00

Capítulo 8: “Activos Financieros”

El importe propuesto para las previsiones del Presupuesto 2020 asciende a UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €).

Las tres aplicaciones que suman el importe de este capítulo son el debido reflejo de las correspondientes en el mismo capítulo del Presupuesto de gastos, referidas a préstamos reintegrables a favor del personal y a ejecuciones subsidiarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO 2020

Económica	Descripción del Concepto (ACTIVOS FINANCIEROS)	Previsiones iniciales 2019	Propuesta de Previsión 2020
83000	Reintegros Ptmos. Anticipos Personal (Funcionario-Laboral)	34.000,00	60.000,00
83002	Reintegros de préstamos Anticipos Personal Directivo	1.000,00	15.000,00
83010	Reintegros de Préstamos Ejecuciones Subsidiarias	150.000,00	1.425.000,00
	Total	185.000,00	1.500.000,00

En particular, para el caso de las ejecuciones subsidiarias, se debe indicar que los ingresos que financian los gastos de esta naturaleza, en un volumen importante, obedecen a propietarios de bienes que se encuentran en concurso voluntario de acreedores, (artículo 22 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal), lo que ocasiona que difícilmente se va a conseguir materializar el efectivo ingreso de las cantidades desembolsadas para la ejecución forzosa en un plazo breve, hecho que puede generar inestabilidad presupuestaria y/o de tesorería; recomendando, al respecto, la materialización de cuantas acciones procedan para la recaudación del derecho.

Capítulo 9: “Pasivos Financieros”

Al igual que en el ejercicio anterior, siguiendo las directrices del Excmo. Ayuntamiento se suprime dicho capítulo.

Es cuanto se tiene que informar;

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma,

El Jefe de Sección de Gestión Económica

Pedro Iván Concepción Rodríguez

La Jefa del Servicio de Régimen General

Marta de Olano La-Roche